



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RADICADO: 087583184002-2023-00171-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: OFILIA TRIANA PATIÑO C.C. 37.894.135
DEMANDADO: REINALDO TRIANA PATIÑO C.C. 91.076.938

INFORME SECRETARIAL Señora Juez a su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante mediante memorial recibido en fecha 4 de agosto de la presente anualidad, aporta nueva dirección para notificar al demandado. Sírvase proveer. Soledad, 24 de agosto de 2023.

Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO,
AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial a que hace referencia, se tiene que el apoderado de la parte demandante aporta mediante memorial, nueva dirección de las partes Sra. OFILIA TRIANA PATIÑO y del Sr. REINALDO TRIANA PATIÑO, indicando que la ubicación actual es la Carrera 18 # 78C-11 Reserva Los Almendros (Soledad/Atlántico), lo anterior por cuanto a que la dirección que se aportó en la demanda en el acápite de notificaciones, no corresponde a su actual lugar de residencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

UNICO: TÉNGASE como nueva dirección de ubicación de las partes Sra. OFILIA TRIANA PATIÑO y del Sr. REINALDO TRIANA PATIÑO Carrera 18 # 78C-11 Reserva Los Almendros (Soledad/Atlántico), para efecto de ubicación y notificaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

07.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18cb0909ae23ab45110186d9eb85bde7b27e9389108bf7d4c9cbb5275386a0e7**

Documento generado en 24/08/2023 07:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>